



## RESOLUCIÓN No. 6435 de 2023 (09 de agosto)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

### EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994<sup>1</sup>, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994<sup>2</sup> y la Resolución No. 2857 de 2018<sup>3</sup>, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

#### 1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

**1.1.** Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MARQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	22
CALDAS	26
HUILA	36
TOLIMA	46
VAUPÉS	5
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>

**1.2.** El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos municipios del país.

<sup>1</sup> “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

<sup>2</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

<sup>3</sup> “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**1.3.** El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

**1.4.** Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR** la investigación de la residencia electoral de los ciudadanos inscritos en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, en lo relacionado con las elecciones de Congreso de la República, llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República, llevadas a cabo el 29 de mayo de 2022, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso con miras a las elecciones territoriales a realizarse el 29 de octubre de 2023, en el municipio de VILLAMARIA - CALDAS.*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ADMITIR LAS QUEJAS** que en adelante sean presentadas con el lleno de los requisitos legales establecidos en el artículo cuarto de la resolución 2857 de 2018, por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el Municipio de VILLAMARIA- CALDAS, y disponer que sean resueltas bajo una misma cuerda procesal.*

***ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** al Registrador Especial de VILLAMARIA – CALDAS, la fijación de un AVISO, por el termino de cinco (5) días calendario, en un lugar visible de la oficina de la Registraduría para informar a todos los ciudadanos que inscribieron su cédula en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 - elecciones de Congreso de la República, y del periodo comprendido entre el 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 - elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del proceso de inscripción que actualmente se encuentre en curso, sobre la presente investigación para dejar sin efecto las inscripciones irregulares de cédulas de ciudadanía en el marco del proceso electoral del 29 de octubre de 2023.*

***PARAGRAFO:** Para efectos del proceso de notificación del municipio de VILLAMARIA, la registraduría especial de VILLAMARIA, se encargará de dar a conocer el inicio de la presente investigación.*

***PARAGRAFO:** El Registrador una vez cumplido el periodo de fijación y desfijación del AVISO, que inicia la actuación, deberá enviar al Despacho Sustanciador de manera inmediata la fecha y hora de la respectiva publicación al gestor documental del funcionario encargado del proceso, o al correo electrónico de atención al ciudadano: [atencionalciudadano@cne.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cne.gov.co)*

***ARTÍCULO CUARTO: DECRETAR Y ORDENAR,** la práctica de las siguientes pruebas: Realizar el cruce conforme lo dispuesto en el artículo octavo, de la Resolución No. 2857 de 2018, de los inscritos en el municipio de VILLAMARIA Departamento CALDAS, durante los periodos comprendidos entre el 13 de*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 -elecciones Congreso de la República, del 14 de enero de 2022 al 29 de marzo de 2022 – elecciones Presidente y Vicepresidente de la República, y del que actualmente se encuentra en curso con miras al debate electoral a llevarse cabo el 29 de octubre de 2023, con el fin de garantizar los principios de celeridad y economía procesal ante nuevas solicitudes de dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas o las que de oficio se decreten por parte del despacho sustanciador y por el Consejo Nacional Electoral, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación — DNP.
- Sistema de Seguridad Social — BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — DPS.
- De todos los empleados y contratistas de instituciones públicas y privadas, que serán suministradas por los Registradores Municipales.
- De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
- De la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, en la cual se encuentran circunscritos Municipios del Departamento de CALDAS, entre estos el Municipio de VILLAMARIA, con el fin de remitir información acerca de las empresas y establecimientos de comercio que se encuentran en las bases de datos de la Entidad, relacionando propietarios y/o socios que estén registrados en este Municipio.
- De la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- De los Jurados de votación – Registraduría Nacional del Estado Civil

**PARAGRAFO:**

- Para la base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso -primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, - departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, fecha de afiliación al sistema y número de contacto.
- Para la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia, - municipio de residencia, - dirección de residencia, - número de celular, fecha de afiliación al sistema y tipo de régimen.
- Para la base de datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, -primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de residencia - municipio de residencia, - dirección de residencia y número de celular.
- Para la base de datos de los Empleados de instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento - municipio, - dirección, - cargo desempeñado, - fecha de posesión en el cargo y número de celular.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, -departamento de ubicación del inmueble, - municipio de ubicación del inmueble, y dirección de ubicación del inmueble y número de celular.*
- *Para la base de datos de La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si del caso - primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, departamento y municipio de ubicación, dirección de residencia y número de celular.*
- *Jurados de Votación (Registraduría Nacional del Estado Civil) el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: - número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, puesto de votación y número de celular.*
- *Para las bases de datos de las Cámaras de Comercio, el archivo debe contener por lo menos lo siguientes campos: número de cédula de ciudadanía, - primer nombre del ciudadano, - segundo nombre del ciudadano, - tercer nombre del ciudadano si es del caso, primer apellido del ciudadano, - segundo apellido del ciudadano, municipio de ubicación, dirección de residencia, municipio de ubicación del establecimiento comercial y número de contacto*

**PARAGRAFO SEGUNDO: ENTREGA:** *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán los oficios a cada una de las entidades de conformidad con las disposiciones de la ley 1712 de 2014. La información se deberá suministrar en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto, en formato "TXT", separado por tabulación en medio magnético.*

**PARAGRAFO TERCERO:** *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tengan bajo su cargo. Las bases de datos a suministrar, deberán contener además del nombre y cédula de los ciudadanos inscritos la siguiente descripción:  Dirección y Municipio suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción.  Relación de cédulas de ciudadanos excluidas por novedades.  Lugar de votación elecciones 2019 y 2022.*

**ARTÍCULO QUINTO:** *Téngase como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, con relación al municipio de VILLAMARIA, departamento de CALDAS.*

**ARTÍCULO SEXTO: SOLICITAR** *al Alcalde del municipio de VILLAMARIA, Departamento CALDAS, se ordene a quien corresponda, certifique la división política del municipio, en la que se establezca el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura especificando el número de calles y carreras existentes en el territorio. Para dichos efectos, confiérase un término de cinco (5) días hábiles.*

**ARTICULO SÉPTIMO:** *Por la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, comuníquese la presente decisión al señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador especial de*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*VILLAMARIA – Departamento de CALDAS, y al señor Alcalde del Municipio de Pacao para dar a conocer el inicio del presente proceso.*

**ARTÍCULO OCTAVO:** *Por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral, librar los oficios a las diferentes entidades públicas y privadas mencionadas en el presente auto para el cumplimiento de sus disposiciones.*

**ARTICULO NOVENO:** *COMUNICAR, por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los sistemas de alertas tempranas en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

**ARTICULO DECIMO: COMUNICAR, a la MOE – MISION DE OBSERVACION ELECTORAL,** *por intermedio de la subsecretaria del Consejo Nacional Electoral el inicio del presente proceso, para efectos de que dicha entidad dé a conocer a este Despacho los informes de seguimiento en virtud del proceso de elecciones de autoridades territoriales del próximo 29 de octubre de 2023.*

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: NOTIFICAR** *al MINISTERIO PÚBLICO por intermedio de la Subsecretaria de la Corporación el contenido de la presente actuación a través del correo electrónico [notificaciones.cne@procuraduria.gov.co](mailto:notificaciones.cne@procuraduria.gov.co)*

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:** *Contra el presente acto no procede recurso alguno. (...)*

**1.5.** El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	15 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	15 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de VILLAMARIA	Correo electrónico	15 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de VILLAMARIA	Correo electrónico	15 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	15 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	15 de marzo de 2023

**1.6.** El día 26 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

**Auto de fecha 16 de febrero de 2023**

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
17 de marzo de 2023	24 de marzo de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**1.7.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 04 de abril, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

**1.8.** Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023<sup>4</sup>, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

*• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **CALDAS** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:*

- 1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.*
- 2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- 3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.*
- 4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.*
- 5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*
- 6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.*
- 7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.*
- 8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.*
- 9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-*
- 10. Censo Electoral año 2019.*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:*

<sup>4</sup> “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **CALDAS**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.
- Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.
- Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.
- ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.
- Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.
- Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)
- Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.

**PARÁGRAFO QUINTO:** En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)

**1.9.** Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integró de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 30 de junio de 2023.

**1.10.** En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–.
- Sistema de Seguridad Social –**BDA** del **ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### 2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

#### 2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

*“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:*

*(...)*

*6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”*

#### 2.1.2. Ley 163 de 1994<sup>5</sup>

*“(...) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”*

### 2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

#### 2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(...) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”*

#### 2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

##### 2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

<sup>6</sup> “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*(...) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

*(...)*

*4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.*

*(...)*

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

*(...)*

***ARTÍCULO 76.** A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

*(...)*

***ARTICULO 78.** La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

*La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.*

*No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...).*

#### **2.2.2.2. Ley 136 de 1994<sup>7</sup>.**

***(...) ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...).** (Resaltado fuera del texto).*

<sup>7</sup> "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

### 2.2.2.3. Ley 163 de 1994<sup>8</sup>.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

*“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.*

*Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.*

*Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”*

### 2.2.2.4. Ley 1475 de 2011<sup>9</sup>.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”*

### 2.2.2.5. Ley 559 de 2000<sup>10</sup> modificado por la Ley 1864 de 2017<sup>11</sup>.

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”*

### 2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015<sup>12</sup>.

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos

<sup>8</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

<sup>9</sup> “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

<sup>10</sup> “Por la cual se expide el Código Penal”.

<sup>11</sup> “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

<sup>12</sup> “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*(...) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

*(...)*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN.** El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

***PARÁGRAFO.** El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)*

## **2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.**

### **2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018<sup>13</sup>.**

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

---

<sup>13</sup> “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

**(...) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

**PARÁGRAFO:** Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.

(...)

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO.** El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

**ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS.** En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;
- c) Potencial de inscritos;
- d) Datos históricos del Censo Electoral;
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

### 3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

**3.1.** Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación y **(v)** el histórico del censo electoral.

**3.2.** Certificación de la división política del municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**.

### 4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

#### 4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **CALDAS**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

*“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.*

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994<sup>14</sup>, la cual dispuso que la misma se entiende como “el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994<sup>15</sup>, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4°

<sup>14</sup> “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

<sup>15</sup> “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

*“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.<sup>16</sup> (…)”.*

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

*“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.<sup>7</sup> Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.*

*El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando*

<sup>16</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

<sup>7</sup> Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.*

*Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)*”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

*“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.*

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral “en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio” y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibidem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

*“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.*

*3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...).”*

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

#### **4.2. De la trashumancia histórica.**

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

*“(…) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (…)”*

#### **4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.**

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

*En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”*

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

*(...)*

*7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...)”.*

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió<sup>(17)</sup>.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

---

<sup>17</sup> Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA<sup>(18)</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>(19)</sup>, y la Convención Americana de Derechos Humanos<sup>(20)</sup>. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

#### **4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.**

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trahumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

<sup>18</sup> **Artículo 3.** *“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”*

<sup>19</sup> **Artículo 25.** *“Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”*

<sup>20</sup> **Artículo 23.** *“Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:*

*(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: “(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018<sup>21</sup>, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

#### **4.5. Cruce de base de datos.**

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS** con (i) las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**–, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**– adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**–, (iv) el archivo Nacional de identificación y (v) el histórico del censo electoral.

##### **4.5.1. Criterios de decisión.**

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía

---

<sup>21</sup> Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

*Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.*

investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **VILLAMARIA - CALDAS**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.4** de la presente Resolución.

#### **4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019**

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.



*Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.*

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

#### **4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.**

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

#### **4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

#### **4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS**

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

#### **4.6. El cumplimiento de la decisión**

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

*“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...).<sup>22</sup>*

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

*“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”.*

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **VILLAMARIA - CALDAS**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

#### **4.7. Traslado a Órganos de Control**

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA – CALDAS**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación

<sup>22</sup> Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

#### **4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive**

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **VILLAMARIA – CALDAS** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: VILLAMARÍA.xlsx Código: D0F977D0), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	1208621	RUBEN LOPEZ GOMEZ	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
2	1396149	LUIS CARLOS ARIAS CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
3	2483142	PEDRO NEL ARCILA GARCIA	SISBEN: EL CARMEN DE VIBORAL ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
4	2518777	GRANARIO DE JESUS GIRALDO MUÑOZ	SISBEN: SANTO TOMÁS ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

5	3100995	JOSE MARTIN MUÑOZ ARIZA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
6	3228767	LEOPOLDO CIFUENTES HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CALARCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
7	4304205	DE JESUS ECHEVERRY NELIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
8	4316700	HERNANDO PUERTA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
9	4319050	WILLIAM BETANCUR ECHEVERRI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
10	4325259	JOSE VIRGILIO CARVAJAL JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
11	4325648	FERNANDO MUÑOZ LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
12	4336354	JOSE JENRY PATIÑO OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
13	4336399	ADAN DE JESUS CASTRO CASTAÑO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
14	4338994	JOSE RAUL HENAO AGUIRRE	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
15	4355911	LUIS GONZAGA MORALES GALVIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN DE RIOSECO
16	4417443	JOHAN DAVID ESPINOSA PULGARIN	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

17	4438660	NESTOR ALEXANDER PALACIO RINCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA
18	4442593	JOSE HERNANDEZ BALLESTEROS	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PENSILVANIA
19	4456543	JOSE URIEL MAZO ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
20	4468354	JULIO CESAR DUQUE GARCIA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
21	4468485	ARTURO DE JESUS OSORIO AGUDELO	SISBEN: NEIRA ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
22	4474968	JESUS ANTONIO AGUDELO MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
23	4475000	IGNACIO TORO PELAEZ	SISBEN: PÁCORA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACORA
24	4475085	BERNARDO GRAJALES MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACORA
25	4477565	ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
26	4479571	ANCIZAR LONDOÑO OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COCORNA
27	4484369	JOSE HERMINSUL RAMIREZ OSPINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
28	4504259	HERNANDO RENDON CARDONA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

29	4556006	ROBERTO EMILIO HENAO GONZALEZ	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: LA DORADA CENSO 2019: LA DORADA
30	4558048	JOSE EVELIO GUTIERREZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
31	4558964	HERNAN MEJIA LONDOÑO	SISBEN: SALAMINA ADRES: PACORA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA
32	4563601	ANCIZAR RIOS ARROYAVE	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
33	4573565	OSCAR RAMIREZ CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
34	4587779	REINALDO CORREA PALACIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRANCIA
35	4597544	JULIO CESAR RAMIREZ PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA
36	4598059	LUIS ALBERTO HURTADO	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS
37	4598217	LAZARO SERNA OROZCO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
38	4598485	MARIO ALBERTO BOHADA HIGUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
39	4598810	ELESBAN CAÑON PACHON	SISBEN: MONTENEGRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTENEGRO
40	4598905	HECTOR HUMBERTO RIOS LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

41	5435381	ANATOLIO ORTEGA JEREZ	SISBEN: CHINÁCOTA ADRES: CHINACOTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINACOTA
42	5832981	CESAR AUGUSTO TRONCOSO RODRIGUEZ	SISBEN: ARAUQUITA ADRES: MANI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO
43	5916687	JAIME ELIECER MORENO OSPINA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
44	5926144	WILSON MENDEZ QUINTERO	SISBEN: PUERTO COLOMBIA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
45	5950823	JORGE EDWIN ARENAS SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
46	6027434	DINAEI VALLEJO CASTILLO	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
47	6027659	LUIS ALCIDES ZULUAGA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAHERMOSA
48	6477956	LUIS ALBEIRO PULGARIN VALENCIA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
49	6688712	JOSE LUIS BASTIDAS CADENAS	SISBEN: QUIMBAYA ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHIMICHAGUA
50	6796920	RAFAEL ENRIQUE RODELO RODELO	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
51	7714114	JESUS ARLEY MORA SOLANO	SISBEN: BARAYA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARAYA
52	8780698	LUIS JOSE VILORIA GARCIA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

53	9696209	LUIS ALEXANDER MONSALVE MEDINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANSERMA
54	9733896	MAURICIO FERNANDO MORENO ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
55	9770137	DIEGO ANDRES OSPINA LOAIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA
56	9846763	AZAEEL DE JESUS CASTAÑO FRANCO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
57	9855287	CESAR ALBEIRO VELEZ ARISTIZABAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
58	9857883	NELSON FERNEY VELEZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PENSILVANIA
59	9859498	FERNANDO MARIN LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARULANDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARULANDA
60	9868394	ALEJANDRO MARULANDA AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA
61	9910630	JAIRO ALONSO LARGO BETANCUR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALMIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOSUCIO
62	9970351	JUAN CARLOS MARTINEZ RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
63	9970618	VICTOR MARIO MAYA MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
64	9970729	GILBERTO NARVAEZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

65	9970954	JUAN CARLOS CARDONA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
66	9971666	CARLOS URIEL SEPULVEDA TABARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
67	9971961	YEISON ALEXIS CUCAITA GOMEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
68	9975146	JORGE LIBIO ZULUAGA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
69	9975180	MICHAEL RAMIREZ NARANJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
70	9975940	ALEXANDER SOTO AGUIRRE	SISBEN: TULUÁ ADRES: MANIZALES DPS: TULUÁ CENSO 2019: VILLAMARIA
71	9975989	JUAN PABLO JARAMILLO RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
72	9976071	ANDRES LEONARDO VARGAS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIONEGRO
73	9976075	JAIME ANDRES JURADO MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
74	9976078	JHON DEIVIS ROMERO MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
75	9976385	JOSE ANDRES PARRA OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
76	9977020	IVAN CAMILO CHAVEZ RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BRASIL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

77	9977097	ANDRES MAURICIO MARIN JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
78	9977158	WILSON FERNANDO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
79	9977501	JUAN PABLO SANCHEZ PULGARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
80	10034713	DIEGO FERNANDO TABARES MORALES	SISBEN: SANTA ROSA DE CABAL ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ROSA DE CABAL
81	10120375	FRAIN SALINAS LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO
82	10160620	JOSE FERNEY PARGA	SISBEN: CALI ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
83	10180355	GIOVANY GARCIA ROA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO
84	10188921	ESMER HERNANDEZ HERNANDEZ	SISBEN: SOACHA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA
85	10210310	LUIS EMILIO GOMEZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
86	10210605	LORENZO PORFIRIO MORERA URREGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
87	10212944	GABRIEL TORRES CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
88	10213414	JACINTO CASTRO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

89	10213519	FABIO IDARRAGA ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
90	10214231	HERNANDO AMAYA CARO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
91	10218956	IVAN BURITICA RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
92	10222507	CARLOS ARTURO CUERVO SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
93	10222689	JORGE HERNAN GALEANO ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
94	10223164	JUAN BERNARDO MARIN SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
95	10223450	JOSE HELDER LOPEZ CASTAÑEDA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
96	10224672	GUILLERMO DE JESUS FLOREZ AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
97	10225076	OLMEDO HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
98	10225406	JAIRO CAMARGO LOAIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
99	10225502	JESUS GILBERTO LOPEZ MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
100	10225524	JOSE ABELARDO RINCON ARCILA	SISBEN: NEIRA ADRES: NEIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

101	10226778	DIEGO HERRERA CORREDOR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
102	10227229	JESUS HUMBERTO MUÑOZ OSPINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
103	10227711	ERIBERTO VELASQUEZ CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
104	10229266	JULIO CESAR HURTADO SANCHEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
105	10229300	JOSE ANTONIO QUINTERO VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
106	10230300	JOSE ORLANDO CLAROS MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
107	10232847	JAIRO TAPASCO ORJUELA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACACIAS
108	10235600	JOSE DILIMO ZAPATA HURTADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
109	10235895	JOSE URIEL HOYOS ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
110	10236316	AUGUSTO DE JESUS MARIN AGUIRRE	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
111	10236360	JAIRO OCHOA	SISBEN: HERVEO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO
112	10236806	RODRIGO GOMEZ CORREA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

113	10236829	HECTOR JOSE GIRALDO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
114	10237822	URIEL GRAJALES PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
115	10239629	JESUS ANTONIO BOLIVAR HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
116	10240807	CARLOS ARTURO MEJIA HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESTADOS UNIDOS
117	10241634	FRANCISCO JOSE RAMIREZ ARISTIZABAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
118	10242270	NELSON RAMIREZ VELASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
119	10243409	LIBARDO MARTINEZ GIL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
120	10243704	NORBERTO CEBALLOS CIFUENTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
121	10243789	OMAR JARAMILLO CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
122	10245578	RAMON ELIAS SALAZAR GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
123	10246584	JOSE DUVAN RESTREPO MESA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
124	10247459	ROGELIO SALAZAR RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

125	10247464	JORGE HERNAN CARDONA JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
126	10248054	GUSTAVO GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
127	10248860	JOSE IGNACIO BUITRAGO GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
128	10250515	JOSE HERIBERTO VALENCIA RODRIGUEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
129	10251283	ANCIZAR RIVERA RAMIREZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
130	10251518	CARLOS BETANCUR GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
131	10253695	JAIRO DE JESUS LONDOÑO GIRALDO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
132	10253711	JORGE IVAN PATIÑO URIBE	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
133	10258389	CARLOS ALBEIRO CARDONA OSORIO	SISBEN: SIBATÉ ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIBATE
134	10258811	JORGE IVAN CORRALES RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
135	10258881	JORGE LUIS MARIN GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
136	10259952	OSCAR ALBERTO VASQUEZ BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

137	10262530	WILLIAM RIGOBERTO CARDONA JURADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
138	10263689	JUAN CARLOS RAMOS SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
139	10264133	JOSE FERNANDO CASTELLANOS FRANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
140	10264714	JUAN VALMORE GOMEZ SALAZAR	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
141	10265220	MARIO VALLEJO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
142	10265284	CARLOS EDUARDO GIRALDO CASTAÑO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
143	10265536	LUIS FERNANDO GIRALDO ABAD	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
144	10266589	CARLOS ALBERTO MAJE LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
145	10266708	EUSTORGIO MARIN SALAZAR	SISBEN: GUADUAS ADRES: GUADUAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS
146	10267432	JESUS HERNAN BUITRAGO GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
147	10267892	JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
148	10269362	RIGOBERTO WALTEROS RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

149	10272019	MARTIN SEGUNDO MONTOYA VALENCIA	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA
150	10272381	CARLOS ALBERTO TROCHEZ WEELEER	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESTADOS UNIDOS
151	10272859	JOSE OMAR AGUDELO RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
152	10272884	CARLOS ERNESTO BETANCURTH VILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS
153	10272908	FERNELIO MARTINEZ AMADOR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPAÑA
154	10273429	JOSE LUIS AGUIRRE GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
155	10273499	LUIS FERNANDO RAMOS SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
156	10273918	LUIS EDUARDO PARRA CARDENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
157	10274235	JOSE ALBEIRO GARCIA CARDONA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
158	10274879	JHON DAIRO MARTINEZ GIL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
159	10276110	JHON JAIRO CIFUENTES LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
160	10277012	JOSE LUCIANO IDARRAGA HOLGUIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

161	10278071	JOSE WILMAR VALLEJO SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
162	10278091	WILSON PERALTA RAVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
163	10278746	MARTIN EMILIO MEDINA PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
164	10279626	HUVERNEY CRISTANCHO BETANCUR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
165	10281268	CESAR AUGUSTO AGUILAR MONTROYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
166	10283596	CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
167	10284962	CESAR AUGUSTO PALACIO ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
168	10285000	CARLOS ARTURO ISAZA NARANJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
169	10285339	CARLOS ALBERTO CARMONA VELEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
170	10285786	JOSE MAURICIO TABORDA ARISTIZABAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ITAGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ITAGUI
171	10287058	FERNANDO POTOCI GUTIERREZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
172	10289055	FRANKLIN OSWALDO MELO VARELA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

173	10289837	LUIS ALONSO AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
174	10289968	LEONARDO VALENCIA CORTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
175	11381985	MARTIN DAVID DIAZ HERRERA	SISBEN: ZIPACÓN ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZIPAQUIRA
176	12195168	ARMANDO GORRON GOMEZ	SISBEN: OCAÑA ADRES: OCAÑA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
177	12715012	RUBEN ANTONIO ACEVEDO ARROYAVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
178	12993695	HERIBERTO JOSA MATABANCHOY	SISBEN: PASTO ADRES: PASTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PASTO
179	14226337	WILLIAM BEDOYA FRANCO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
180	14322834	FELIPE EDUARDO MONROY SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
181	15265036	DIEGO ANTONIO ECHAVARRIA MONTES	SISBEN: PÁCORÁ ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
182	15895528	OSCAR PARRA CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
183	15897875	DARIO CARVAJAL BUITRAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
184	15900613	JAIME SALGADO ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

185	15904164	HERNAN DE JESUS OLAYA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
186	15905006	JOSE OCTALIVAR JARAMILLO AGUIRRE	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
187	15907526	JOSE ALBEIRO CASTRO RODRIGUEZ	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: VILLAMARIA
188	15909217	JORGE ELIECER MEJIA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
189	15909611	NORBAY PULGARIN VALENCIA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
190	15913322	AZAIN DE JESUS MEJIA MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
191	15921017	LUIS ANIBAL DIAZ CANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOSUCIO
192	15955867	GUSTAVO ARROYAVE MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
193	15958071	JUAN ANGEL PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
194	15958528	OSCAR JAIME AGUDELO VANEGAS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
195	15959527	RUBEN DARIO MURCIA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
196	15960839	JOHN JAIRO RIOS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

197	15987780	JOSE DANIEL MONTES DIAZ	SISBEN: PENNSILVANIA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
198	15988049	JOSE ALIRIO GARCIA CEBALLOS	SISBEN: NEIRA ADRES: NEIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES
199	15990067	JHON FREDY CARDENAS PINEDA	SISBEN: NORCASIA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NORCASIA
200	16050778	JOSE RAMIRO ESCUDERO MORENO	SISBEN: AGUADAS ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS
201	16053604	JOSE OROZCO CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS
202	16055110	JOSE ELI ALZATE NARVAEZ	SISBEN: PÁCORA ADRES: PACORA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACORA
203	16070209	CARLOS ANDRES ORTEGA HINCAPIE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
204	16070890	WILSON FERNANDO CALLE HENAO	SISBEN: MANZANARES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES
205	16072841	JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
206	16075561	JOSE NORBEY ECHEVERRY OSORIO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
207	16077100	CARLOS ALBERTO MONTOYA CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
208	16079378	JORGE EDISON RAMIREZ GALVIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

209	16111009	JOSE NICOLAS OSORIO HERRERA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
210	16226545	RICHARD WILLIAM LOPEZ AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA
211	16703298	JUAN CARLOS CORREA OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
212	16779213	JOSE DAVID TIRADO HUILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
213	16893795	CARLOS ALBERTO CAICEDO MARTINEZ	SISBEN: LA CUMBRE ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
214	16947420	HECTOR HERNAN OBREGON TRUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
215	17354702	JOSE DAVID GAVIRIA HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
216	17580960	JESUS ARTURO PATIÑO PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
217	18142918	LUIS ALFONSO LARGO FLOREZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
218	18395192	ALBEIRO GIRALDO PRIETO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALARCA
219	18470632	JULIAN ANDRES RAMIREZ RAIGOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUIMBAYA
220	18594486	JOSE ALEXANDER DIAZ LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ROSA DE CABAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

221	19208934	ORLANDO FERRUCCIO CORONADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
222	19346145	JAIME AUGUSTO PEREZ CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
223	19385756	ARIEL TORRES TORRES	SISBEN: SANTO DOMINGO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
224	19423438	CESAR AUGUSTO FAJARDO ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA
225	19444174	JORGE ENRIQUE GRANADOS PALACIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
226	21366050	OFELIA ARROYAVE GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
227	21895665	MARIA MAGNOLIA LOPEZ FLOREZ	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
228	23740315	ROSALBA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESTADOS UNIDOS
229	24263188	MARIA NUBIA NARANJO CUERVO	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: PEREIRA DPS: CARTAGO CENSO 2019: CARTAGO
230	24290425	MIRIAM AGUIRRE JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
231	24299873	MARIA NELLY ZAPATA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
232	24300909	MARIA RUBY IDARRAGA CARMONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

233	24300982	MAGNOLIA LARGO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
234	24302478	ANGELA ROSA GIRALDO RIOS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
235	24303318	MARIA AIDA REYES GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
236	24303581	MARIA CELMIRA ROMAN DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
237	24305500	BLANCA DOLLY GRISALES GUTIERREZ	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
238	24307224	MARIA RUBBY LOPEZ BETANCUR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PANAMA
239	24309987	MAGDALENA CIFUENTES BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
240	24312068	ANITA DE JESUS BOTERO CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
241	24314059	MARIA VICTORIA GIRALDO GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
242	24314632	MARIA EDITH BUITRAGO ROMAN	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: AIPE CENSO 2019: MANIZALES
243	24314982	ROSA ELENA JIMENEZ	SISBEN: NEIRA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
244	24316463	MARIA TERESA ZAPATA BLANDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

245	24316581	OFELIA RIOS TABARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
246	24317993	LUZ STELLA MONTOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: APIA
247	24318256	MARIA SOLEDAD LOPEZ ARCILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
248	24319795	LUZ MARINA RAMIREZ OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
249	24319961	MARIA ESTELA RAMIREZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
250	24322039	ELCY OMAIRA LLANOS AGUIRRE	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
251	24322166	LUZ ESTELLA ZAPATA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
252	24323045	GRISEL LOPEZ QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
253	24323097	MARIA ARIELA RAMIREZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
254	24323427	MARIA AYDE BUITRAGO GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MEDELLÍN CENSO 2019: MEDELLIN
255	24324430	LUZ STELLA OSORIO NARANJO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
256	24324923	MARIA AMPARO LONDOÑO SEPULVEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

257	24325407	ISABEL DIAZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
258	24325926	GLORIA INES BUITRAGO RIVERA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
259	24326505	MARIA MARGARITA GALEANO ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
260	24326822	MARIELA TORRES CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
261	24327988	GLORIA INES QUINTERO VELEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
262	24328876	ADIELA SANCHEZ GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
263	24329030	MARIA MORELIA SALAZAR VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
264	24330208	GRACIELA JARAMILLO MOSQUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ROSA DE OSOS
265	24330845	LUZ MARIA MURCIA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
266	24330983	MARIA TERESA GUTIERREZ BOTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
267	24330984	LUZ MARINA BERRIO VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
268	24331257	SANDRA MILENA QUINTERO RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

269	24332407	ANGELA EUGENIA MOLINA ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
270	24332565	CLAUDIA PATRICIA DELGADO PAMPLONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
271	24333370	DIANA YANET RIOS MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
272	24334298	VIVIANA FRANCO GONZALEZ	SISBEN: MELGAR ADRES: SIN REGISTRO DPS: MELGAR CENSO 2019: MELGAR
273	24336046	ALEXANDRA MARIA CASTAÑO AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
274	24338187	SANDRA ELENA BELTRAN MONTOYA	SISBEN: MANIZALES ADRES: NEIRA DPS: MANIZALES CENSO 2019: FRESNO
275	24338643	FRANCY MILENA MONTOYA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
276	24339319	YAKELINE TABARES ARENAS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
277	24339447	JOHANA PATRICIA GIRALDO SANTAFE	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
278	24339818	JULIANA VALENCIA ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
279	24341089	VIVIANA MARIA GIRALDO LOPEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
280	24341277	CLAUDIA PAOLA MARTINEZ CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

281	24343906	YULY VIVIANA BOTERO TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
282	24344462	DIANA CAROLINA VELASQUEZ OSPINA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
283	24347061	PAULA ANDREA GARCIA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
284	24347994	ADRIANA MARIA ROMAN BUITRAGO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
285	24348462	ANGELICA MARIA MUÑOZ VILLADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
286	24348756	ANGELA MARIA GONZALEZ GUARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
287	24356672	RUBELIA FRANCO MARULANDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
288	24361208	MARIA EDILMA ORTIZ CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
289	24365654	MARIA TERESA MONSALVE CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
290	24369419	MARIA ASSENET LONDOÑO GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
291	24372734	ANA MARIA OSORIO RAMIREZ	SISBEN: AGUADAS ADRES: AGUADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS
292	24415337	LUISA FERNANDA HERRERA OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

293	24434949	MARIA NUBIA OROZCO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARANZAZU
294	24435271	MARIA NUBIA MARIN CAMPIÑO	SISBEN: AGUADAS ADRES: AGUADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS
295	24436010	BIBIANA CARMENZA GRANADA SALAZAR	SISBEN: VICTORIA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TAUSA
296	24614894	EMILIA CARDONA JARAMILLO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
297	24615269	MARIA ELEVIA CORREA CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
298	24616166	VIRGELINA BARON OSORIO	SISBEN: NEIRA ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
299	24619246	LUZ MARINA LONDOÑO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
300	24620943	AMPARO GOMEZ QUINTERO	SISBEN: SANTA ROSA DE CABAL ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
301	24625756	ALBA LUCIA PULGARIN VALENCIA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
302	24628536	ANA MARIA MORALES	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
303	24645749	DORALBA RAMIREZ SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FILADELFIA
304	24652535	YADIRA SANTOS SANCHEZ	SISBEN: SAMANÁ ADRES: MANIZALES DPS: SAMANÁ CENSO 2019: SAMANA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

305	24711080	GERARDINA MORALES PARGA	SISBEN: CALI ADRES: MANIZALES DPS: CALI CENSO 2019: CALI
306	24718226	CONSUELO GIL GIRALDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
307	24727784	MARIA CONSTANZA BUITRAGO RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
308	24730238	BLANCA YANET RIOS HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
309	24730661	RUBY STELA GRISALES VASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
310	24764572	MARIA YANETH DIAZ GRISALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
311	24779760	MARIELA MARTINEZ GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
312	24779940	MARIA CECILIA RIOS ARBOLEDA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO
313	24784462	MARIA MERY TOVAR GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
314	24784556	GENOVEVA CASTRO TOVAR	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
315	24822920	OFELIA TORO GARCIA	SISBEN: NEIRA ADRES: NEIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
316	24823632	MARIA IRENE GIRALDO OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

317	24826101	LUZ ELCY CIFUENTES RIOS	SISBEN: PALESTINA ADRES: PALESTINA DPS: PALESTINA CENSO 2019: PALESTINA
318	24826441	JOHANA CIFUENTES QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
319	24826911	OLGA VELASQUEZ MARIN	SISBEN: ARANZAZU ADRES: ARANZAZU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARANZAZU
320	24827035	VERONICA BERNAL ECHEVERRY	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
321	24827438	LUZ ESTELLA CARDONA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: NEIRA
322	24827713	NORMA DEYSI RIATIVA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
323	24828321	ANGELA MARIA RAMIREZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
324	24830053	VIVIANA ISAZA MARIN	SISBEN: NEIRA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA
325	24835505	MARLENY HENAO BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
326	24836487	AMPARO AGUIRRE AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PACORA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACORA
327	24851168	MARTHA CECILIA ECHEVERRI GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
328	24864920	MARIA ZAIR GONZALEZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

329	24865448	FLOR MARINA RIVERA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PENSILVANIA
330	24883918	SOLA DEL SOCORRO CASTAÑO CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARANZAZU
331	24948029	ROSA MARIA ZULETA BERRIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
332	25079928	MARIA FABIOLA BETANCOURTH MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
333	25094458	MARIA ISABEL HIGINIO OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
334	25095798	MARTHA LUCIA GUTIERREZ NOREÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
335	25096379	JOSEFINA ALVAREZ ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
336	25096631	MARIA EDILMA GARCIA GARCIA	SISBEN: SALAMINA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
337	25097663	CECILIA CASTAÑEDA CANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
338	25099155	LUZ MARINA OCAMPO HIGINIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
339	25099238	ROSA DELMIRA GALVIS GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
340	25101367	LUZ DARY VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: MARULANDA CENSO 2019: MARULANDA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

341	25108528	ALBA NUBIA MARIN MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
342	25125453	MARIA AURORA OROZCO ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
343	25162541	DAMARIS MARIA ISAZA MORALES	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ROSA DE CABAL
344	25214214	MARIA DEL SOCORRO RIVERA ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
345	25231654	MARIA VICTORIA CUERVO NARANJO	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGO
346	25231700	SONIA MARIN AMAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
347	25231804	MARIA CRISTINA VARGAS ARANGO	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
348	25232468	MARTHA LUCIA CARDENAS SANCHEZ	SISBEN: NEIRA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA
349	25232530	MARTHA CECILIA RIOS MURCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
350	25232545	LIBIA GARCIA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
351	25233275	LUZ AMPARO MARIN CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
352	25233324	OFELIA MARIN CIFUENTES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

353	25233901	LAURA MARIA QUICENO CASTAÑO	SISBEN: SABANETA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANETA
354	25234205	GLORIA ENITH PATIÑO OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
355	25235270	ANA JUDITH MUÑOZ GALVEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
356	28765504	LUZ MERY ARIAS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
357	29332399	GEORGINA ARENAS BUITRAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAHERMOSA
358	29846482	MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA PULGARIN	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
359	30225870	FRANCY ROCIO MUÑOZ GONZALEZ	SISBEN: MARQUETALIA ADRES: MARQUETALIA DPS: SAMANÁ CENSO 2019: SAMANA
360	30230112	CLAUDIA BEATRIZ NARANJO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
361	30230157	CAROLINA CARDONA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
362	30230333	JULIANA BEDOYA CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
363	30231348	LINA MARIA AGUIRRE GALVIS	SISBEN: TULUÁ ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
364	30231439	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

365	30231849	ANGELA MARIA VALENCIA SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
366	30232645	NATALIA HURTADO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
367	30233083	YULIETH PAULINA TORRES CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
368	30233698	LINA PAOLA MARIN SANCHEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
369	30234151	YOLIMA PAOLA OSORIO CUARTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
370	30234161	LUZ ADRIANA MONTILLA CASTRO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
371	30234751	GLORIA ESPERANZA ARIAS CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
372	30234770	DIANA MARCELA AVILA HURTADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
373	30234893	DIANA YANETH MAZO GOMEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
374	30235894	NEDY JHONANA PEREZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
375	30237012	PAULA XIMENA PALACIO URREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
376	30237234	CAROL VIVIANA TABARES RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

377	30237904	LINA MARCELA HERRERA ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
378	30237943	DIANA ISABEL CORREA BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JOSE
379	30237946	LEIDY LORENA ARISTIZABAL ZULUAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
380	30238944	DIANA MARITZA RESTREPO GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
381	30239086	MARIA MARGARITA OCAMPO LONDOÑO	SISBEN: MONTENEGRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTENEGRO
382	30239828	JEIMY CAROLINA VILLA ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
383	30271276	ALBA LUCIA HENAO ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
384	30271909	ANA CECILIA CASTELLANOS CASTELLANOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
385	30272381	MARIA SOCORRO MONTOYA SAAVEDRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
386	30272963	ROMELIA SALAZAR VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
387	30274468	MARLENY ALZATE RAMIREZ	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA
388	30274553	LUZ MARINA GOMEZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

389	30275847	MARIA ELENA CARDENAS CEBALLOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
390	30276374	LEONOR ABADIA MORALES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
391	30278691	ALBA LUCY RENDON VALLEJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
392	30279321	LUZ MERY ARBOLEDA MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
393	30279507	ALBA LUCIA ARCILA GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
394	30279909	LUZ STELLA NARANJO TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
395	30281399	MYRIAM GONZALEZ SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
396	30281402	LEDIS HORTA MURCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
397	30281949	BEATRIZ ELENA GARCIA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
398	30282021	AMPARO CASTAÑO HURTADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
399	30282398	MARIA AMPARO SERNA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
400	30283307	MARIA LUCIA CASTELLANOS CASTELLANOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

401	30284628	GLORIA INES BAHAMON GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUGA
402	30284992	MARIA EUGENIA BELTRAN GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
403	30287403	CONSUELO SALAZAR GOMEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: PEREIRA DPS: PEREIRA CENSO 2019: PEREIRA
404	30287576	MARLENY GONZALEZ DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
405	30287607	GLORIA MAVILIA MARTINEZ CANAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO
406	30288142	SAMARIA OSORIO OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
407	30288938	ANGELA RODRIGUEZ VANEGAS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
408	30289780	LUZ MARINA GIRALDO ESTRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
409	30289984	MARIA CECILIA HENAO ARROYAVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
410	30290391	ELSA DENISE GUTIERREZ TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
411	30290640	ALBA STELLA GUTIERREZ PUERTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
412	30291511	GLADYS JIMENEZ ARISTIZABAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

413	30291799	MARIA ISABEL HENAO LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
414	30292192	FRANCIA MARIN GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
415	30294016	EDILMA GALLEGO ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
416	30294390	MARIA EMILIA FRANCO ESCOBAR	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
417	30297814	BLANCA ESTELLA BUITRAGO GRAJALES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
418	30298053	ANA DILIA PINILLA PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
419	30298307	ADRIANA LUCIA AGUIRRE QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
420	30298767	LUZ ELENA GALEANO SIERRA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
421	30299479	AYDEE URREGO CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
422	30299988	MARIA NUBIA PULGARIN SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
423	30300997	MARIA OSNEDA TABARES CUESTA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
424	30301449	LILA QUINTERO CORREDOR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

425	30302707	MARGARITA ORDOÑEZ QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
426	30303085	MIRYAM DE JESUS CAMPUZANO QUINTERO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
427	30304014	MARTHA CELENY SOTO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
428	30304728	NANCY PINEDA MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
429	30304899	MARIA DEL ROCIO CORREA SALAZAR	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
430	30305407	LUZ ESTELLA LOPEZ CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
431	30305412	DORALID RUGE CALVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
432	30305640	MARIA LUCELLY CARDONA RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
433	30308505	NELLY AMPARO GIRON MELLIZO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
434	30308678	MARTHA CECILIA GUTIERREZ PIMIENTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
435	30308926	CLAUDIA RESTREPO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
436	30309408	ELSA VICTORIA JARAMILLO ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

437	30309452	ADRIANA MARIA GALINDO DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
438	30310034	EVA JULIA GUTIERREZ TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
439	30310412	MARIA LILIANA FRANCO BOTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
440	30310454	XIMENA GIRALDO VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
441	30312294	RUTH ZORAIDA SUAREZ LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
442	30312391	FLORALBA SANTAFE GIRALDO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
443	30315350	MELBA ROCIO VASQUEZ CRUZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
444	30317597	ALBA LIGIA OCAMPO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
445	30318202	MARIA RUTH GALVIS DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
446	30321227	MARIA EUGENIA CARDONA NOREÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
447	30321240	GLORIA NANCY OROZCO ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
448	30321408	DIANA PATRICIA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

449	30321486	JULIALBA FRANCO AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
450	30321884	GLORIA ROCIO MORALES ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
451	30322668	CIELO YERALDI BELTRAN SANTA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
452	30322915	SORANIA ZAMORA GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
453	30323293	CARMEN HELENA HERNANDEZ MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
454	30324529	LINA MARIA VALENCIA HURTADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
455	30324532	MARIA YANETH BUITRAGO GRAJALES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
456	30324581	MARIA ANGELICA RAMIREZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
457	30324911	MARCELA BEATRIZ OSSA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
458	30326539	DORA LILIA SALAZAR BLANDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
459	30326899	MARIA LUISA VALLEJO CADAVID	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
460	30327133	ANGELA PINEDA AGUIRRE	SISBEN: MANIZALES ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: FRESNO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

461	30328998	SEINETH CARDONA TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
462	30329961	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
463	30331211	ELZA MARIA ARBOLEDA MONTOYA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO
464	30332986	LUZ VICTORIA MARULANDA GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
465	30333042	ELIANA MARIA BETANCURTH RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
466	30333598	GLORIA YISELE SALAZAR CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
467	30333667	OLGA BEATRIZ MENDOZA VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
468	30335554	CLAUDIA PATRICIA QUICENO CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
469	30335875	MARIA DEL PILAR GOMEZ CORTES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
470	30336105	DEISY GIRALDO POSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
471	30338601	LUZ AMANDA CARDONA HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
472	30352757	LUZ MARY CARDONA MURCIA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

473	30355899	ALBA LUCY GIRALDO HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
474	30357752	BLANCA EMMA TORRES JARAMILLO	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
475	30359150	PAULA CLEMENCIA GIRALDO VARGAS	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
476	30360682	LUZ ADRIANA GALVIS OSORIO	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
477	30388125	MARIA NUVIOLA MENDEZ ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA
478	30392058	LUZ MARINA OSPINA RODRIGUEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
479	30392264	DIANA MARCELA ZULUAGA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
480	30392274	LINA CECILIA SALAZAR SIERRA	SISBEN: ITAGÜÍ ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ENVIGADO
481	30392430	MARIA YAMILLETTE GARCIA BRAVO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
482	30393136	MARI LUZ ZAMORA BURITICA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
483	30393388	MARLENY GONZALEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
484	30393856	SANDRA RUBIO GAVIRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

485	30393941	CONSUELO ARIAS CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
486	30394617	NINA ALEXANDRA CARDONA TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
487	30394791	MARY LUZ BOTERO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
488	30395197	ROSA ELIZABETH GIRALDO FRANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA
489	30395655	ELSA MARIA BUITRAGO AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
490	30397817	SANDRA VIVIANA CORREA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
491	30398271	ROSA EUGENIA MEJIA OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
492	30398761	CLAUDIA MARIA GOMEZ CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
493	30398898	LINA ALEJANDRA JARAMILLO TAMAYO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
494	30399037	DIANA CAROLINA BETANCOURTH RENDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
495	30399086	CARMEN CONSUELO DELGADO MOTATO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
496	30399286	LAURA ELIANA CORRALES OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

497	30399632	SANDRA MILENA OSORIO CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
498	30400351	MARIA ALEJANDRA CASTAÑEDA SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
499	30401032	SANDRA PATRICIA GALVIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
500	30403108	MARIA LILIANA GARCIA OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
501	30405408	YUDI XIMENA ORTIZ SUAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
502	30412370	MARTHA CECILIA LADINO ARDILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: RIOSUCIO CENSO 2019: RIOSUCIO
503	31266051	MARIA DEL SOCORRO CARDONA ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
504	31403881	MARIA LYDA PULGARIN ESPINOSA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
505	31427388	MARTHA CECILIA PEREA HEREDIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO
506	31577412	DIANA MARIA GRANADA SALAZAR	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
507	32821111	MARIA SARA OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
508	33745468	VILMA MARCELA TRUJILLO ACEVEDO	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

509	33875475	LUZ ADRIANA DIAZ CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
510	34000809	YOHANNA OSORIO ECHEVERRI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
511	34001148	MARIA CAROLINA RODRIGUEZ OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
512	34002342	ADRIANA MARCELA CARDONA GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
513	34002388	PAULA ANDREA LONDOÑO RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GRANADA DPS: GRANADA CENSO 2019: GRANADA
514	34002616	CLAUDIA PATRICIA VILLADA GIRALDO	SISBEN: ITAGÜÍ ADRES: ITAGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ITAGUI
515	34005015	YOLANDA GIRALDO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
516	34041096	ADALGIZA LOPEZ LOAIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHINCHINA DPS: SANTA ROSA DE CABAL CENSO 2019: PEREIRA
517	34319563	CECILIA ERAZO ADRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGO
518	35221004	SANDRA YOLIMA GALLARDO ESCOBAR	SISBEN: MARQUETALIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARQUETALIA
519	36536468	ESTER SOLINA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA
520	37395183	MABERLY ANDREA TORRES VALENCIA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: EL ZULIA



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

521	37443538	LAUDY BIBIANA CONTRERAS MENESES	SISBEN: CÚCUTA ADRES: CUCUTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUCUTA
522	38285986	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA
523	39021967	SHIRLEY SAENZ BARBUDO	SISBEN: EL COPEY ADRES: MANIZALES DPS: VILLAVICENCIO CENSO 2019: VILLAVICENCIO
524	39045800	KATERINE ESTHER ACOSTA OLIVEROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
525	39353952	MARIA OLGA IDARRAGA PEREZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
526	39533496	MARIA ELIZABETH COLORADO HINESTROZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
527	39618762	DORA INES GALLEGO MENDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
528	40020177	MARTHA HELENA ROJAS BENITEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
529	40024088	ISABEL CRISTINA ROJAS BENITEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
530	40881172	LAIS DAYANA ROYS LARIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAICAO
531	40928048	ERIKA DAYANIS SANCHEZ GONZALEZ	SISBEN: RIOHACHA ADRES: RIOHACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOHACHA
532	41310982	MARIA TERESA ARBELAEZ MUTIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

533	41321798	NORA ISABEL ARIAS OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA
534	41891370	BEATRIZ ELENA VILLEGAS MARIN	SISBEN: COPACABANA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COPACABANA
535	41915596	MIRIAM BENITEZ MORENO	SISBEN: PÁCORA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACORA
536	42026748	DIANA YAMILETH DAVILA RESTREPO	SISBEN: LA VIRGINIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA VIRGINIA
537	42106969	BEATRIZ ELENA ZAPATA ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
538	42112026	DIANA MARITZA HERNANDEZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
539	42125062	ERICA ROMAN MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA
540	42130317	MARIA EMILCE OCAMPO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA
541	43426154	MARIA ELENA FRANCO FORERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
542	43459125	RUBIELA OROZCO DELGADO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
543	43643604	MARIA YOLANDA DUQUE GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
544	43919299	YOHANA ANDREA GIRALDO LOPEZ	SISBEN: ENVIGADO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

545	45543773	SOFIA MARIA VIDES PEREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
546	51682554	CARMEN ROSA ARIAS ARIAS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
547	51779706	HERMINIA SANCHEZ ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
548	51792253	ORFANELLY JARAMILLO CARDONA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
549	51930421	MARTHA INES VELEZ FRANCO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
550	51980904	LUZ ADRIANA AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
551	52156231	MONICA MARCELA RODRIGUEZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
552	52317304	BERSEY GRANADOS MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA
553	52458155	ANGELA JAZMIN TIBABISCO CHAVES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
554	52713626	LINA MARIA HOYOS GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
555	52821509	NANCY YAZMIN GRIJALBA OSORIO	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAMANA
556	53056343	YINA FAISULYS MARIN BETANCOUR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

557	53121257	SANDRA MILENA TABARES ARIAS	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
558	60357889	EDILMA YAMILE SOLANO SEPULVEDA	SISBEN: CHINÁCOTA ADRES: MANIZALES DPS: CHINÁCOTA CENSO 2019: CHINACOTA
559	60447297	LEIDY VIVIANA CALZADA PRATO	SISBEN: CÚCUTA ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA
560	63327621	ANA ISABEL PIMIENTO RUIZ	SISBEN: FLORIDABLANCA ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA
561	65631566	JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE
562	65733857	GLADYS RODRIGUEZ VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMIRA
563	66751389	ARGENIS GALINDEZ DAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
564	67032260	DIANA MARMOLEJO URUEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
565	70503374	JADER ANTONIO OSORIO DIEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ITAGUI
566	71271932	SAMUEL ALBERTO JAIMES MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA
567	71606432	PEDRO ALONSO ARANGO MANJARRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
568	71732215	JORGE HUGO DE JESUS VARGAS PALACIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

569	71785887	JOSE DUVAN GRANADA AGUIRRE	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: MEDELLÍN CENSO 2019: MEDELLIN
570	74082141	RICKI JEHIS PULIDO ALFONSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOGAMOSO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOGAMOSO
571	75003369	JULIO CESAR LUNA CALDERON	SISBEN: MARQUETALIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARQUETALIA
572	75033684	JOSE WILLIAM OSORIO BARON	SISBEN: NEIRA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
573	75034614	JOHN JAIRO OSORIO OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: NEIRA CENSO 2019: NEIRA
574	75050890	UBERT ENEYDER ATEHORTUA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
575	75051773	JESUS ALBERTO SOTO GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS
576	75063089	JOHN WELSNER LOAIZA QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
577	75063313	JAMES ROBINSON GOMEZ LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
578	75064440	DIEGO FERNANDO GONZALEZ SIERRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
579	75066237	GUILLERMO LEON VALENCIA AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARANZAZU
580	75066477	JHON DIDIER ISAZA CEBALLOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

581	75067102	JOSE FERNANDO BEDOYA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
582	75067608	MARIO VALENCIA GIRALDO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
583	75067775	ADALBERTO SANCHEZ SERNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
584	75068020	ALBERT RAMIREZ GALVIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
585	75068207	JOSE NELSON AGUIRRE SAAVEDRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
586	75069380	HECTOR GUILLERMO GIRALDO ESTRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
587	75069737	JOSE DAVID BLANDON PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
588	75070137	AURELIANO GARCIA SEPULVEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO
589	75070331	LEONARDO RAMIREZ TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
590	75070896	NESTOR FABIO GRANADA OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
591	75071286	JOHN FADER SANCHEZ MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
592	75074849	CESAR AUGUSTO COLORADO CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

593	75074977	WILLINTON ARREDONDO POSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
594	75076017	JOHN FREDY MARTINEZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
595	75077420	LUIS EDUARDO RINCON ZULUAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
596	75078512	FERNEY OROZCO BUITRAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
597	75078833	HALVER DORANCE MARIN CORREA	SISBEN: LA TEBAIDA ADRES: LA TEBAIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
598	75078893	JOHN FREDI BUSTAMANTE TUBERQUIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
599	75080083	HERNAN MAURICIO CASTAÑO SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
600	75080137	HERMAN LOPEZ CUESTAS	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS
601	75080277	HARRISON GOMEZ BUITRAGO	SISBEN: SAN JOSÉ ADRES: SAN JOSE DE CALDAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JOSE
602	75080380	JHON JAIRO CASTAÑO ZULETA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
603	75080737	RUBEN DARIO VILLEGAS RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
604	75081041	JORGE ARLEY GONZALEZ RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

605	75081287	HECTOR WILLIAM JARAMILLO DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA
606	75081351	GERMAN RODRIGUEZ LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
607	75081486	ANDRES RUEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
608	75082274	VICTOR MAURICIO MORENO JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
609	75083243	YHON FAVER MARTINEZ ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
610	75083287	WILLIAM ANTONIO POSADA CARDONA	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RICAURTE
611	75085307	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
612	75085380	WILMAR GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
613	75086047	WILSON JULIAN ORTIZ CORREDOR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
614	75086378	FRANCISCO JAVIER RIVERA QUINTERO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
615	75086405	MARIO ANDRES VELASQUEZ GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
616	75087437	DIEGO FERNANDO CORTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

617	75089325	YOVANNY MONCADA PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
618	75090085	JUAN CARLOS IDARRAGA CASTRILLON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
619	75090153	RODRIGO ALONSO JIMENEZ CASTRO	SISBEN: MANIZALES ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
620	75090378	CARLOS ALBERTO BERMUDEZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
621	75090773	JOSE FERNANDO JIMENEZ CRUZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
622	75091010	PABLO ANDRES ALVAREZ HIDALGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
623	75092161	YEISON JAVIER MUÑOZ PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
624	75092768	ANDRES MAURICIO SANCHEZ CARDONA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
625	75092999	LUIS FELIPE BURITICA ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
626	75093287	CARLOS ANDRES BALLESTEROS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
627	75093351	ANDRES FELIPE CASTILLO AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
628	75093781	NORBIEY TOBIAS LEON BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

629	75093782	LEONARDO VELASQUEZ GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
630	75094060	JOHN JAIRO QUINTERO MURCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
631	75094101	WILLIAM ANTONIO MARTINEZ CARDENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
632	75094120	ALEXANDER VASQUEZ HENAO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
633	75095538	ALEJANDRO JIMENEZ CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SUPIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
634	75095700	LUIS JAVIER BELTRAN BEDOYA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
635	75096219	ALEXANDER SALAZAR VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
636	75096911	OSCAR MAURICIO SUAREZ ARANGO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
637	75097013	SIMON VELASQUEZ HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
638	75098448	JORGE IVAN VIANCHA GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
639	75098464	ALVARO JIMENEZ PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
640	75098919	WILDER SANCHEZ MURCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

641	75100287	JORGE EDUARDO CORREA GRISALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
642	75100862	JUAN PABLO RESTREPO AGUIRRE	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
643	75101019	ANDRES MAURICIO BUITRAGO GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
644	75102416	VICTOR ALFONSO AGUDELO ABAD	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
645	75104721	JUAN DAVID CHALARCA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
646	75105301	WILSON ENRIQUE SALAZAR HENAO	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
647	75105429	EDIER VALENCIA BETANCURTH	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
648	75105468	JUAN CARLOS RAMIREZ HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
649	75105782	FABIAN MAZO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
650	75105959	CRISTHIAN CAMILO GIRALDO BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
651	75106030	GERMAN ALBA BOCANEGRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
652	75106568	CARLOS ADOLFO ALARCON GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

653	75106824	JORGE ALEXIS MAYA TABORDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
654	75108432	JUAN CAMILO AGUIRRE SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
655	75145831	JOSE DANIEL BETANCOURT ORREGO	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
656	75147389	ANDRES RESTREPO PAMPLONA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
657	79128007	JOHN FERNANDO MORALES TABORDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
658	79185152	NESTOR ALONSO VANEGAS POVEDA	SISBEN: GUADUAS ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS
659	79419915	CESAR JIMENEZ CASTAÑO	SISBEN: MUZO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
660	79571616	CARLOS NELSON MOLINA RAMOS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: VILLAMARIA
661	79738925	CARLOS ANDRES SIERRA DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
662	79818351	MIGUEL ANGEL DUQUE CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
663	79906392	FREDDY ALBERTO HOYOS URREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
664	79991464	JHON ANSELMO DEVIA HORTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

665	80010613	PABLO AMILCAR JAIME PEDRAZA	SISBEN: CHÍA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
666	80164399	JOSE EDWIN VALENCIA AVENDAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ROSA DE CABAL
667	80387647	JAVIER VILLAMIL GELVEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
668	80921268	JOHN JAIRO CENTENO ALAPE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO
669	88168214	NELSON EDUARDO GALVIS MELGAREJO	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRAMALOTE
670	91151260	MARCO ANTONIO PINEDA SALGAR	SISBEN: FLORIDABLANCA ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA
671	93369688	HUMBERTO ACOSTA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMIRA
672	93416265	EDGAR MARTINEZ ACOSTA	SISBEN: FRESNO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO
673	93438444	LUIS MARIO GARCIA BUITRAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
674	98531675	IVAN DARIO MARTINEZ BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPAÑA
675	98650320	LUIS ADALBERTO ISAZA ASTUDILLO	SISBEN: LA DORADA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA
676	1000219973	ANDRES FELIPE HERRERA LLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

677	1000365276	HUGO ANDRES TORRES ISAZA	SISBEN: CAJICÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
678	1000616706	LUIS STIVEN CASTRO BONCES	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
679	1000855676	STEFANNIA YEPEZ ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: NO DEFINIDO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
680	1000893337	JOHN ALEXANDER PALACIOS MOSQUERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
681	1001052023	KAROL JASBLEIDY VANEGAS SANTA	SISBEN: MADRID ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
682	1001555509	JORGE ANDRES RAMIREZ ARISTIZABAL	SISBEN: BELLO ADRES: BELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BELLO
683	1001920537	ANETH CECILIA VALENCIA RAMOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
684	1001942172	OMAR LUIS ALVAREZ PEREZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
685	1002142488	JUAN FELIPE ORTEGA VARGAS	SISBEN: POLONUEVO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POLONUEVO
686	1002543051	ANYELO GOMEZ QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
687	1002543885	JHOAN GARCIA GARCIA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
688	1002545313	CONRADO ANTONIO OSORIO LONDOÑO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

689	1002545637	YULEISY BARCO SANCHEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
690	1002545760	NICOLAS RODAS VILLEGAS	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
691	1002566192	JUAN ESTEBAN QUINTERO DIAZ	SISBEN: RIOBLANCO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
692	1002566465	ANYELO BARCO GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
693	1002567141	TATIANA BARCO GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
694	1002567293	MARIANA CARDONA MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
695	1002591814	YENNY MARIANA GRANADOS BUITRAGO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
696	1002592048	BRAYAN RIOS RINCON	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
697	1002609124	ALEJANDRO MURCIA MONTOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
698	1002609431	CARLOS ANDRES IDARRAGA QUINTERO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
699	1002609515	SOFIA GIRALDO LOAIZA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
700	1002636005	LAURA SOFIA HERRERA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

701	1002636279	ANA MARIA CALDERON CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
702	1002636667	DAVID RAMIREZ BETANCOURTH	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
703	1002654510	DANIELA CLAVIJO LOPEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
704	1002655857	MARIA ANTONIA GUERRERO RAMOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
705	1002656325	DEIVI ALEJANDRO GUTIERREZ BLANDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
706	1002656549	ALEJANDRO RAMIREZ JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
707	1002673075	ALEJANDRA PEREZ PATIÑO	SISBEN: MARULANDA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
708	1002798259	MARIA ISABEL GALVIS CARDONA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
709	1002800027	GLORIA MARYELI GARCIA ARREDONDO	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PENSILVANIA
710	1002901280	ALEXANDRA HURTADO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
711	1005700463	JONATHAN JOHEL RODAS TAPIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: MANIZALES CENSO 2019: SIN REGISTRO
712	1005854614	YOBELY FIGUEROA PRIETO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

713	1006248245	HECTOR ENRIQUE HOYOS TORO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA
714	1007194692	DINA PAOLA MARTINEZ MUÑOZ	SISBEN: SUAZA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUAZA
715	1007227670	MARIANA GOMEZ GALVIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
716	1007227782	DANIEL ANTONIO TREJOS GIL	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
717	1007428028	KAREN DAYANA DUQUE JIMENEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE
718	1007729303	JUAN MANUEL CARMONA VILLEGAS	SISBEN: SALAMINA ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ENVIGADO
719	1010008348	RAFAEL ANTONIO MURILLO ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
720	1010195255	CRISTIAN DAVID RODAS VINASCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
721	1010197879	CHRISTIAN CAMILO ESTEPA HUESO	SISBEN: CÓMBITA ADRES: TUNJA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUNJA
722	1012346027	IRMA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
723	1012459928	DERLYS CARDONA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
724	1014249374	JOHAN SEBASTIAN POLO RODRIGUEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRARDOT

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

725	1014289337	VALENTINA MEZA BALLESTEROS	SISBEN: SAN JUAN DE RIOSECO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN DE RIOSECO
726	1015393049	OMAIRA PATIÑO MURILLO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
727	1015435062	JOHNATAN FERNANDO ARIAS QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YUMBO
728	1017250789	JUAN DAVID GALLEGO ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN
729	1020770854	JULIAN VILLEGAS GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
730	1020791121	MAURICIO VILLEGAS GARCIA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
731	1022359519	MAYRA ALEJANDRA CARBONELL MATEUS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
732	1022410979	JUAN DANIEL ZAPATA HENAO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
733	1022414764	CAMILO SERNA ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
734	1023868196	PEDRO ANDRES FRAILE ANTIVAR	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
735	1023882144	LUIS ALEJANDRO MIRANDA PLAZAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
736	1023971897	LAURA KATHERINE LOPEZ FONSECA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

737	1024572919	JASBLEIDY MEJIA CIFUENTES	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
738	1030652903	KELLY JOHANNA ESCALANTE CASTIBLANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: MANZANARES CENSO 2019: YUMBO
739	1033712050	CRISTIAN CAMILO MURILLO RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
740	1034777332	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ VALENCIA	SISBEN: PLANADAS ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
741	1035415329	MANUELA SERNA PRADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
742	1035439008	SARA MANUELA CAÑAVERAL VELEZ	SISBEN: BELLO ADRES: ITAGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COPACABANA
743	1036133283	EVELYN YULIETH RODRIGUEZ DUQUE	SISBEN: BELLO ADRES: BELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO NARE-LA MAGDALENA
744	1039086040	AURORA VELASQUEZ CUARTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NECOCLI
745	1040734392	RUBY MARCELA CORDOBA CORDOBA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
746	1043117892	CRISTIAN ANDRES DIAZ ROJANO	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
747	1044212616	JUAN DAVID ALVAREZ PEREZ	SISBEN: SABANAGRANDE ADRES: SABANAGRANDE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
748	1047473337	NICOLAS JARAMILLO CANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

749	1049372046	PAULA XIMENA MOJICA PEREZ	SISBEN: BOAVITA ADRES: BOAVITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
750	1051211866	FABIAN ALEXANDER LOPEZ SAMACA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COMBITA
751	1052733242	MARIA JOSE CERA TORRES	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLANUEVA
752	1053764614	FABIO NELSON HENAO BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
753	1053765095	JOHN EDISON MALDONADO CORREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
754	1053765123	SANDRA LORENA SUCERQUIA SERNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
755	1053765649	SANDRA MILENA GARCES SALAZAR	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: ARMENIA CENSO 2019: ARMENIA
756	1053767877	YESSYKA LILIANA LONDOÑO GIL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
757	1053768083	SONIA MILEIDY GIRALDO CASTRO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
758	1053768356	ANDRES FELIPE ARIAS CORTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
759	1053768825	MARIA TERESA HENAO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
760	1053769228	JHOANA MILENA SALGADO CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

761	1053770246	DIANA YULIET RODRIGUEZ GALEANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
762	1053770908	DAVID GUTIERREZ ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
763	1053771251	OSCAR EDUARDO GALLEGO NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
764	1053771375	JOHN CRISTHIAN AGUIRRE MONTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
765	1053771743	ROBINSON HERNANDEZ ALARCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
766	1053772157	LEONARDO VALENCIA HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
767	1053773880	YULIANA VELASQUEZ CASTAÑEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
768	1053774015	LAURA MARCELA TORO ABADIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
769	1053775486	MAYRA ALEJANDRA GALLEGO ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
770	1053775983	JUAN PABLO HENAO TABORDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
771	1053776007	JEIDI VANESA MARTINEZ GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
772	1053776119	FRANCISCO DARIO TORRES HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

773	1053777326	DIANA PATRICIA CORTES FORERO	SISBEN: YOPAL ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YOPAL
774	1053778297	LUISA FERNANDA CHALA ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
775	1053778981	JHON EDER HERNANDEZ GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
776	1053780258	GISELA RIVERA GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
777	1053785029	LUZ NATALIA ZULUAGA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
778	1053785127	CATALINA ORTIZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA
779	1053785500	CLAUDIA PATRICIA VEGA CEFERINO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
780	1053785723	ANA MARIA MEJIA CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
781	1053787073	LINA MARIA CAÑON AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
782	1053789832	LINA CONSTANZA BUITRAGO GIL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
783	1053789854	MARIA GRACIELA OROZCO ACEVEDO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
784	1053790856	JUAN PABLO BUITRAGO GOMEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

785	1053791032	PAOLA LORENA HERRERA DUQUE	SISBEN: NORCASIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NORCASIA
786	1053791380	YAMILET GALLEGO GAVIRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
787	1053791671	JUAN CAMILO AGUDELO SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
788	1053792885	LUIS FERNANDO QUICENO URREGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
789	1053793645	DIANA ALEJANDRA ARIAS HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA
790	1053794290	NINI JOHANA MUÑOZ DURAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
791	1053795570	DANIELA CARDONA LARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
792	1053797424	JOHN ALEJANDRO MEJIA SOTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
793	1053797935	JULIANA MARCELA ARTEAGA JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
794	1053798081	FELIPE MONSALVE ARROYAVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGO
795	1053798648	NEIDY YULIANA RUIZ MONTOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
796	1053800635	MARIA SHIRLEY NAVIA HENAO	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

797	1053800839	LEIDY JOHANNA RAMIREZ POSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIONEGRO
798	1053802429	LUIS CAMILO ATEHORTUA GALEANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
799	1053803107	DIEGO FERNANDO MOLANO GIRALDO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
800	1053803116	PAOLA JISETH DUQUE RAMIREZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
801	1053803921	ANDERSON CAMILO JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
802	1053804283	ALEJANDRA ARIAS GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
803	1053804765	VIVIANA MAZO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
804	1053804988	DANIELA SALAZAR FLOREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
805	1053805781	LEIDY VIVIANA DIAZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
806	1053805950	VICTORIA EUGENIA AGUIRRE CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
807	1053806479	LUIS MIGUEL ALVAREZ VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
808	1053806527	LAURA MARCELA CIFUENTES OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

809	1053808273	SEBASTIAN QUINTERO NEUTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
810	1053808647	JULIAN ANDRES RIOS GALEANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
811	1053809070	JOSE ALDINEVER ATEHORTUA LOPEZ	SISBEN: AGUADAS ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
812	1053810074	JHON ALEJANDRO CARDONA ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
813	1053810217	HAROLD DUQUE MONTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
814	1053810766	CAROLINA CHICA CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
815	1053811349	DAYRO LUNA BERMUDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
816	1053812064	JESUS MARIA GONZALEZ TABARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
817	1053812876	JUAN CAMILO IDARRAGA AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
818	1053813004	ARELIS BUITRAGO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
819	1053815197	JUAN DAVID GUZMAN CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
820	1053815478	GUILLERMO ANTONIO MONTES CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

821	1053816243	JENNY PAOLA GALEANO ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
822	1053817172	JENIFFER CAMPUZANO QUINTERO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
823	1053817661	SANDRA VIVIANA RESTREPO TABARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
824	1053818136	SANDRA MARITZA GIRALDO TABORDA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
825	1053818146	DIEGO ALEJANDRO VILLADA ARANGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RISARALDA
826	1053818448	MARIA ALEJANDRA ARIAS MARIN	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
827	1053819194	OLGA YISETH ZULUAGA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
828	1053819204	ALEJANDRO AGUDELO OCAMPO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
829	1053820225	NATALIA VELEZ RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
830	1053820252	LUISA FERNANDA GONZALEZ MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
831	1053822675	ELIZABETH JARAMILLO MONSALVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
832	1053823286	KATHERIN YULIETH RIVILLAS JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

833	1053823418	LUZ ESTELLA MAZO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARULANDA
834	1053827261	SEBASTIAN MARIN SERNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
835	1053828909	MAICOL DAVID GRISALES TOMBE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
836	1053829535	JUAN DAVID ARBOLEDA GRISALES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
837	1053831360	LAURA LUCIA CASTRILLON RINCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
838	1053831680	DANIELA ECHEVERRI GALVIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
839	1053831694	NATALY DAYAN MORENO TIRADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
840	1053832089	LAURA VANESSA MARIN JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
841	1053833214	JOHAN STEVEN PELAEZ CARDONA	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
842	1053833421	DAVID FERNEY VELARDE BEDOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SUPÍA CENSO 2019: SUPIA
843	1053834302	MARIA ALEJANDRA HENAO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
844	1053835065	MIGUEL ANGEL AGUIRRE CHICA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

845	1053835653	JUAN SEBASTIAN GRISALES ARENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
846	1053837535	PAULA ANDREA MONCADA VELEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
847	1053838821	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ARREDONDO	SISBEN: EL DOVIO ADRES: EL DOVIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VERSALLES
848	1053842862	MANUELA RAMOS ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
849	1053843676	JAIRO ARANGO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
850	1053843903	MARIA CAMILA CALDERON CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
851	1053843915	JOSE DANIEL VILLEGAS MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
852	1053844097	LAURA DANIELA URIBE GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
853	1053844547	LUIS IGNACIO ARBOLEDA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
854	1053848364	ALEJANDRO ORTIZ JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
855	1053848550	RICARDO PATIÑO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
856	1053849278	SERGIO ANDRES RIVILLAS JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

857	1053851651	HAROLD GRAJALES LOAIZA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES
858	1053851858	JOHANA CORTES VILLADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
859	1053854503	CAMILO ANDRES CIFUENTES MONSALVE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
860	1053857365	MANUELA PINEDA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
861	1053859904	MANUELA ALEJANDRA CIFUENTES GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
862	1053860543	ANGGIE LORENA LOPEZ PULGARIN	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
863	1053865117	LAURA DANIELA AGUIRRE LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
864	1053867166	LUISA FERNANDA QUIÑONEZ GIRALDO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
865	1053867737	SERGIO ANDRES OSPINA AMAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
866	1053868834	STEVEN CARDOZO CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
867	1053871771	DANIELA RAMIREZ RENGIFO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
868	1053872582	JUAN DAVID PUENTES ESPINEL	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

869	1053873791	SEBASTIAN VILLEGAS CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
870	1053873948	LUIS MIGUEL RAMIREZ AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
871	1054545308	JUAN SEBASTIAN MORA LUNA	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA
872	1054861799	JESSICA TATIANA RESTREPO PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES
873	1054990465	ANDRES MAURICIO OSORNO CANIZALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
874	1054992648	MARISOL VILLADA ARIAS	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
875	1054994633	EDUARD ESTIVEN SALAZAR DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
876	1054996675	ERIKA YULIETH CASTAÑO ISAZA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
877	1054996797	ROBINSON CARDONA HURTADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
878	1054996929	MARIA FERNANDA QUINTERO VELEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA
879	1054997266	LUISA MARIA ZAPATA SERNA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SOACHA CENSO 2019: CHINCHINA
880	1054997511	DEILY JOHANA RODAS TAPIAS	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: MANIZALES DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

881	1054999251	VALENTINA ZAPATA OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
882	1055000142	CLAUDIA MARCELA JARAMILLO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
883	1055360049	MARIA YAQUELINE OSPINA CORTEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES
884	1055833641	LUZ ADRIANA LOPEZ SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS
885	1055835526	JUAN PABLO LONDOÑO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PACORA
886	1055835569	DIANA CAROLINA JARAMILLO POSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: AGUADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
887	1056302983	DANIEL SALAZAR TAMAYO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
888	1056304398	FABIO ANDRES HERNANDEZ OROZCO	SISBEN: MANIZALES ADRES: ARANZAZU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARANZAZU
889	1057785641	JULIETH NATALIA MARTINEZ HERRERA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES
890	1058816722	JOSE DUBERNEY GARCES	SISBEN: NEIRA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
891	1058817520	DIANA PATRICIA GONZALEZ GARCIA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: NEIRA
892	1058819102	YENY VIVIANA GALVIS CARDONA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

893	1058821391	ANLLY PAOLA LONDOÑO LONDOÑO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
894	1058845165	LUZ OFELIA TORRES RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
895	1059810227	LEIDY YOHANA SERNA BUITRAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA
896	1059810943	YORDAN ANDRES RODRIGUEZ LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
897	1059811386	MARTHA LILIANA SERNA TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA
898	1059811752	JORGE IVAN ALBARAN BALLESTEROS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
899	1059812462	LUISA DANIELA HERNANDEZ USMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
900	1059813589	YORLADIS RIOS ESPINOSA	SISBEN: DONMATÍAS ADRES: MANIZALES DPS: DONMATÍAS CENSO 2019: SALAMINA
901	1060040044	ANGELA MARIA MEZA MUÑOZ	SISBEN: MARQUETALIA ADRES: MARQUETALIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
902	1060594261	ANDRES DE JESUS VILLADA DIOSA	SISBEN: PALESTINA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA
903	1060646021	STEFANIA VELEZ MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
904	1060646325	NATALIA OSORIO ECHEVERRI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES



Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

905	1060646784	PAULA ANDREA GAVIRIA GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
906	1060646932	JUAN CAMILO BETANCUR VALLEJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
907	1060647087	INGRID FAISULY DIAZ CIFUENTES	SISBEN: RIONEGRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ITAGUI
908	1060647817	LUIS FERNANDO DE LA CRUZ CHATES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
909	1060648628	MARISOL GARCIA CIFUENTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
910	1060650341	EDISON ALEXIS OCAMPO CLAVIJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
911	1060651081	DANIEL FERNANDO CARDONA CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHILE
912	1060651413	ALEJANDRA ZULUAGA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: RISARALDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
913	1060651782	LEDYS PAOLA RIVERA NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
914	1060652032	KATHERINE RAMIREZ URREA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
915	1060652185	PAULA ANDREA ARANGO ZULUAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MONTENEGRO CENSO 2019: VILLAMARIA
916	1060652512	DAIRO ALEJANDRO MOLANO ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

917	1060652806	MARIA CAMILA VARGAS GONZALEZ	SISBEN: AGUADAS ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
918	1060653163	VANESSA GOMEZ MONTEALEGRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
919	1060653372	ANA MARIA CASTRO ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA
920	1060654280	MARIA ALEJANDRA GRISALES LOAIZA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA
921	1060654605	LUIS GONZALO ARANGO ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
922	1060655278	VIVIANA VILLA PATIÑO	SISBEN: MELGAR ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA
923	1061046964	MARIA EDILIA MONTOYA OSORIO	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS
924	1061624443	MARIA INES ARICAPA RENDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA
925	1061627043	CRISTIAN CAMILO DIOSA SALDARRIAGA	SISBEN: PALESTINA ADRES: PALESTINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALESTINA
926	1061655693	JUAN FELIPE OROZCO NIETO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS
927	1065627988	FRANCISCO ENRIQUE MEJIA DAZA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR
928	1072254095	TULIA ROSA MULASCO CASTILLO	SISBEN: SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO ADRES: SAN ANDRES DE SOTAVENTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANDRES DE SOTAVENTO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

929	1072747868	VIVIANA ARBOLEDA TOVAR	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS
930	1073234787	ARLEY YESID GIRALDO RODRIGUEZ	SISBEN: MOSQUERA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA
931	1081927035	FANYA MARCELA MOLA FERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLATO
932	1084733000	RUBEL ANGEL ARENGAS PEDROZA	SISBEN: ARACATACA ADRES: CHIQUINQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARACATACA
933	1085314028	JULIO CESAR RUBIO BENAVIDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PASTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PASTO
934	1085906599	JORGE DAVID GOMEZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
935	1085943933	MAYERLI CAXANDRA GARCIA MONTES	SISBEN: DAGUA ADRES: DAGUA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IPIALES
936	1087492471	ELIZABETH OSPINA PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BELEN DE UMBRIA
937	1088029479	LADY MARIAN GONZALEZ BERMUDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS
938	1088265405	MARIA LILIANA RODRIGUEZ OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: PALESTINA CENSO 2019: MANIZALES
939	1093217309	ANYELO FAVIANY VALENCIA AVENDAÑO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C.
940	1094834038	WILLIAM ESCOBAR ARISTIZABAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

941	1094925744	DANIELA RINCON GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
942	1096006039	LEYDY VANESA RUIZ MARTINEZ	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
943	1097033110	GLORIA MARCELA PIEDRAHITA MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUIMBAYA
944	1097034089	JHON JAIRO RAMIREZ RAIGOZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUIMBAYA
945	1098631742	LEONARDO RUEDA SOLIS	SISBEN: NORCASIA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRON
946	1098671861	ERIKA PAOLA ARDILA LOPEZ	SISBEN: NORCASIA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRON
947	1104695049	MARTHA CECILIA SALINAS ARENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: MURILLO CENSO 2019: MURILLO
948	1108638168	FABIAN TEODORO ORDOÑEZ GUAZA	SISBEN: LA TOLA ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
949	1109296224	MONICA MILENA VELASQUEZ VALENCIA	SISBEN: GÉNOVA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO
950	1110234629	NESTOR FABIAN CUELLAR TIQUE	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN ANTONIO
951	1110493211	LUIS CARLOS GIRALDO PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: IBAGUE
952	1110562265	MARYURI HERNANDEZ ROA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

953	1111202081	SANDY GISELA ORTIZ MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA
954	1111754542	LUIS MIGUEL OLAVE ORDOÑEZ	SISBEN: BUENAVENTURA ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
955	1111775922	JEISON JAIR VALDES BOYA	SISBEN: BUENAVENTURA ADRES: BUENAVENTURA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
956	1112459640	PAOLO BALLESTEROS QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
957	1112469267	CRISTINA PEREZ GRAJALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARULANDA
958	1112793641	MARLIN ARISTIZABAL VERGARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES
959	1114874747	HENRY MAURICIO GARCIA ESTERILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORIDA
960	1117804309	ANGGIE KATERIN RODRIGUEZ MARIN	SISBEN: SAN VICENTE DEL CAGUÁN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
961	1118166520	FABIO MUÑOZ	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLANUEVA
962	1122507083	KEVIN NICOLAS CAMPO VELASCO	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
963	1122784970	NANCY PAOLA DIAZ TEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIBUNDOY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

964	1130620055	PAULA ANDREA GUTIERREZ OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI
965	1131104309	MARYULIS GOMEZ GONZALEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: COVEÑAS
966	1131109957	EVER LUIS BAENA BARON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: COVEÑAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COVEÑAS
967	1137220426	BROWIS ENRIQUE CASTILLO SANCHEZ	SISBEN: POLONUEVO ADRES: POLO NUEVO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
968	1148962681	YANCARLO ALBERTO NAVA CABALLERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
969	1192908791	LEIDER STIVEN MINA OBREGON	SISBEN: BUENAVENTURA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO
970	1193063899	SERGIO ANDRES ZULUAGA NOREÑA	SISBEN: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE ADRES: SIN REGISTRO DPS: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE CENSO 2019: SAN JOSE DEL GUAVIARE
971	1193208020	MANUELA GOMEZ LONDOÑO	SISBEN: CARTAGO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

972	1193580364	TATIANA GALVIS CARDONA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA
973	2000013526	JOHN FREDY AGUDELO ABAD	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO: FIJAR** en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **VILLAMARIA – CALDAS**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **CALDAS**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral [www.cne.gov.co](http://www.cne.gov.co) y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co), como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR** por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **VILLAMARIA** del departamento de **CALDAS**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

## **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


**FABIOLA MARQUÉZ GRISALES**  
Presidenta  
Magistrada Ponente


**ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**  
Vicepresidente

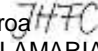
Aprobado en la Sala Plena, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**V.B:** Adriana Milena Charari Olmos– Asesoría Secretaria General

**Revisó:** Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

**Revisado para firma por:** Roberto José Rodríguez Carrera – Asesor 

**Proyectó:** Luz Adriana Rosell 

**Análisis de datos:** Javier Hernán Figueroa 

Radicado: Trashumancia Electoral – VILLAMARIA – CALDAS